

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN PARA LEGALIZACIÓN DE TERRENO CON FIN DISTINTO AL HABITACIONAL
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
<b>Descripción</b>	<p>Se refiere a la obtención del título de propiedad de un bien inmueble municipal con un fin distinto al habitacional, que se encuentran amparados en normas jurídicas que permitan la titularización de los mismos.</p> <p>Se podrá titularizar más de un predio por interesado, siempre que se trate de predios contiguos o destinados a la ampliación de negocios existentes, a la prestación de servicios públicos, actividades religiosas, sociales, deportivas y/o educativas.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>A todo poseionario que requiera la obtención del título de propiedad de un bien inmueble municipal para un fin distinto al habitacional, siempre que se encuentre amparado en normas jurídicas que permitan su titularización.</p> <p><b>Dirigido a:</b>          Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b>          Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Propiedad inscrito en Registro de la Propiedad.</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b>  <b>Para Personas Naturales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud dirigida al Jefe de Legalización y Regularización de Tierras, debidamente suscrita por el peticionario, representante legal o apoderado, indicando:             <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Identificación del solar.</li> <li>◦ Determinación de la actividad comercial que se realiza.</li> <li>◦ Dirección, teléfono y correo del peticionario o persona autorizada.</li> </ul> </li> <li>2. Copias de cédula, certificado de votación del peticionario o de los peticionarios.</li> <li>3. En caso de no ser el poseionario, el solicitante requerirá una autorización simple con respectivas copias de cédulas.</li> <li>4. Escritura de Cesión de Derechos de Posesión o Posesión Efectiva (según el caso).</li> <li>5. Documentos que permita identificación exacta del solar.</li> <li>6. Estos documentos deberán ser ingresados a través de la página de ventanilla universal virtual (<a href="https://sgtm.guayaquil.gob.ec/ConsultasWeb">https://sgtm.guayaquil.gob.ec/ConsultasWeb</a>).</li> </ol> <p><b>Para Personas Jurídicas:</b></p> <p>Adicionalmente a los requisitos señalados en el caso de personas naturales, las personas jurídicas deberán presentar los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instrumento Legal que acredite la Personalidad Jurídica del solicitante (Constitución de Compañía, Acuerdo Ministerial, Estatutos, entre otros, según corresponda).</li> <li>2. Copia del Nombramiento del Representante Legal.</li> <li>3. Copias de cédula y certificado de votación del Representante Legal.</li> </ol> <p><b>Importante:</b></p> <p>Debe recordar las siguientes indicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El trámite es personal y gratuito.</li> </ul>

- Sólo puede legalizar y regularizar 1 (un) terreno por persona, salvo ciertas excepciones tales como: predios contiguos o destinados a la ampliación de negocios existentes, a la prestación de servicios públicos, actividades religiosas, sociales, deportivas y/o educativas
- Al dejar sus documentos debe registrar números de teléfonos convencionales, celulares y dirección electrónica.

### ¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar la solicitud junto con los requisitos en la [Ventanilla Universal Virtual](#) en la página web institucional o a través de las ventanillas indicadas en la sección **¿Dónde y cuál es el el horario de atención?**
2. Coordinar inspección
3. Posteriormente, esperar la notificación de culminación del trámite a través del correo electrónico registrado, o efectuar el seguimiento del trámite, a través de la [Ventanilla Universal Virtual](#).
3. Cancelar el valor del terreno y los costos de la inscripción de la adjudicación en el Registro de la Propiedad, al contado o por convenio a crédito (máximo 10 años de plazo)
4. Retiro del Título de Propiedad con su respectiva inscripción en Registro de la Propiedad y Catastro, en la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, (Clemente Ballén 211 y Pichincha, mezzanine)

#### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

Ninguno

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Este trámite se lo puede efectuar a través de los siguientes canales de atención:

- **Ventanilla Universal Virtual:** a través de la [Página Web del Municipio de Guayaquil](#), las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- **Ventanillas Universales Presenciales:** de lunes a viernes de 08h45 a 16h30, ubicadas en:
  1. Palacio Municipal (Malecón y 10 de Agosto)
  2. Centro Polifuncional ZUMAR
  3. Terminal Terrestre
  4. Corporación Registro Civil ubicada sobre la Av. J.Tanca Marengo
  5. Edificio EPICO dentro de Guayarte
  6. Mercado Municipal Artesanal Machala
  7. Centro de Atención Municipal Integral CAMI de la Av. 29 y Oriente
  8. Terminal Metrovía en la Av. 25 de Julio
  9. Posorja: Corporación Registro Civil
  10. Tenguel: GAD Parroquial de Tenguel

### Base Legal

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Gina Sophia Soria Cevallos

**Correo Electrónico:** ginsorsc@guayaquil.gov.ec

**Teléfono:** 04-2594800 Ext. 3108

### Transparencia